



**Third Session, UN Tax Convention Negotiations
November 11, 2025**

Article 5 – High Net Worth Individuals

Intervention by Nathalie Beghin from INESC

Gracias, señor presidente, por concedernos la palabra.

Mi nombre es Nathalie Beghin, hablo en nombre de Inesc, una ONG brasileña, también hablo en nombre de la Red de Justicia Fiscal de América Latina y Caribe y en nombre de la Alianza Global para la Justicia Tributaria.

Me gustaría hacer dos comentarios.

El primero es más general y se refiere al documento del WS 1 en su conjunto. Acogemos con satisfacción los esfuerzos realizados hasta ahora, pero consideramos que el borrador actual carece de ambición y sustancia, y no cumple con el mandato establecido en los Términos de Referencia. Así, instamos a sus excelencias a que tengan el coraje de redactar una Convención sólida y eficaz que sea operacionalizada a través de una Conferencia de las Partes.

La segunda observación se refiere específicamente al artículo 5. Entendemos que garantizar la tributación efectiva de las personas con alto patrimonio neto desempeña un papel fundamental a la hora de abordar la desigualdad dentro de los países y entre ellos, reforzar el contrato social y la equidad de los sistemas tributarios.

Este componente, el de tributar a los super-ricos, también es vital para abordar la huella ecológica excesivamente grande de las personas con elevado patrimonio neto, para garantizar la realización progresiva de los derechos humanos, para movilizar ingresos para el desarrollo sostenible y para cerrar la importante brecha en la financiación del cambio climático.

Las negociaciones sobre el clima están en la agenda mundial, ya que los países se reúnen en estos momentos en Belém (Brasil) para la COP30: la Convención Marco sobre Tributación de las Naciones Unidas tiene el potencial de definir cómo se puede obtener la financiación climática, creando mecanismos justos y efectivos para movilizar recursos públicos a través de la cooperación tributaria internacional. Como también hemos visto en el Compromiso de Sevilla y en otros espacios globales existe ahora una clara convergencia política en torno a la idea de que tributar los ultra-ricos y los grandes emisores debe formar parte de la solución para la financiación sostenible.

Sin embargo, la actual versión del artículo 5 carece de soluciones multilaterales específicas para combatir el abuso fiscal internacional por parte de los súper ricos. Por eso, recomendamos la inclusión de los siguientes mecanismos:

1. La creación de un Registro Global de Activos y el establecimiento de una solución multilateral para el Intercambio Automático de Información.

2. El compromiso de aplicar impuestos progresivamente más elevados a los súper ricos a nivel nacional e internacional.
3. La creación de un impuesto mínimo global para los súper ricos, cuyos ingresos se destinen a los derechos humanos, la reparación, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la acción climática.
4. La asignación justa de los derechos tributarios para evitar la elusión y la evasión fiscales de las personas con altos patrimonios netos.

¡Muchas Gracias por su atención!